



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Dirección General de Competitividad
y Calidad Turísticas



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Informe de insuficiencia de medios

Procedimiento: Abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación

SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LA VALIDACIÓN DE LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SLOWDOWN

Referencia	2024 DGCCT- Servicio auditoría_SLOWDOWN
Creación	23/05/2024

BUENDIA HERMANDEZ, JOSE 23/05/2024 14:30:24 SANCHEZ LOPEZ, PATRICIO 23/05/2024 14:37:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3870ca1-1901-b57a-7c53-0050509b280





1. Introducción

El presente informe se redacta, en relación al expediente de contratación: "Servicio de auditoria para la validación de los gastos en los que incurra la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas durante la ejecución del proyecto europeo Interreg Slowdown", para dar cumplimiento al requisito marcado por la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre la justificación de la insuficiencia de medios.

2. Antecedentes

La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 indica en su artículo 116. "Expediente de contratación: iniciación y contenido" que los contratos de servicios deben incluir un informe que justifique adecuadamente la insuficiencia de medios.

La Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la CARM tiene encomendadas actualmente entre sus funciones, la dirección y gestión de proyectos europeos relacionados con el turismo y de interlocución con la Organización Mundial del Turismo (OMT).

El objeto del expediente de contratación de referencia consiste en el servicio de auditoría externa a realizar por una empresa con motivo de los gastos ocasionados en la ejecución del proyecto europeo interreg Slowdown.

El programa europeo Interreg Europa es el programa de cooperación interregional para la mejora de la aplicación de las políticas de cohesión en las diferentes regiones de la Unión Europea. Su objetivo es mejorar el diseño y ejecución de las políticas de cohesión europeas, a través de la cooperación y el aprendizaje conjunto entre regiones. Este programa viene financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y su objetivo principal es influir en la medida en que los diferentes programas y políticas europeas vendrán ejecutadas en el territorio.

El turismo es una de las actividades principales de la Unión Europea, generando, prácticamente, el 10% de su producto interior bruto y empleando a más de 27 millones de ciudadanos. El turismo "slow" (lento) pretende tomar el modelo de turismo que enfatiza una experiencia más lenta, inmersiva y sostenible. Es una respuesta al turismo tradicional, que pretende crear una conexión más profunda con el destino, su cultura y su gente.

3. Análisis

Los gastos ocasionados con motivo de la participación de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, como país socio del





proyecto europeo SLOWDOWN deben ser validados por personal autorizado y de conformidad con los plazos fijados por la UE durante un periodo de 4 años (marzo 2024- febrero 2028).

El motivo de la contratación es la auditoría externa de Control de Primer Nivel del proyecto europeo Interreg SLOWDOWN que debe ser realizada por un auditor independiente y cualificado que deberá cumplir lo establecido en la Directiva 1006/43 que, a nivel nacional se concreta en estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

4. Conclusiones

Se hace necesaria la contratación de un servicio de auditoría externa de Control de Primer Nivel con motivo de la participación de la Región de Murcia, como única región de España, en el proyecto europeo Interreg SLOWDOWN, convirtiéndose en el motor y ejemplo para otras regiones turísticas.

En Cartagena, *(fecha y firma en el margen izquierdo)*

EL TÉCNICO RESPONSABLE
Fdo.: José Buendía Hernández

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y
CALIDAD TURÍSTICAS.
Fdo.: Patricio Sánchez López

